

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 19 de agosto de 2021. Al despacho informando que la apoderada de la parte demandante está solicitando corrección de su número de identificación y tarjeta profesional. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00055-00-00
EJECUTANTE: FRANKLIN ALFREDO MIRANDA ELÍAS
EJECUTADO: ANA DOLORES TETTE SIERRA

Ciénaga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 15 de febrero de 2021 por error en la identificación de la apoderada de la parte demandante.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 15 de febrero de 2021 por el cual se reconoce a la Dra. KAREN DAYANA PÉREZ CANTILLO como apoderada de la parte demandante aclarando que la profesional del derecho se identifica con el número de cédula 1.082.976.554 portadora de la TP No. 328.787 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÀLEZ